

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1. NOMBRE DEL PROYECTO.

"CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018/ y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018./

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR (A) DEL PROCESO.

SUBSECRETARÍA DE ARTE, CREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL-
 SUPERVISOR: quien designe el ordenador del gasto.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación Dto.092/17_X_ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 092 de 2.017) ____	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales Apoyo ____	SEGUROS ____	OTROS ____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los comités de planeación de las comunas 8 y 9 aprobaron los siguientes proyectos para la vigencia 2018: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018, con lo que proponen fortalecer los procesos culturales a través de la realización de talleres en distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la visibilización de los talentos artísticos, como alternativas para el desarrollo integral de la persona que a su vez satisfagan a todos los sectores de la población, direccionadas de manera ordenada, equitativa y sostenible, ajustadas a la constitución y la ley, para proteger los derechos de los ciudadanos a la cultura, y para brindar alternativas que suplan las necesidades psico-emocionales básicas insatisfechas de la población.

La Secretaría de Cultura definió parámetros de agrupación para la contratación de los proyectos a ejecutarse con recursos del Situado Fiscal - 2018, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y celeridad, procediendo a unir proyectos de varias comunas en un solo contrato, con los siguientes criterios:

- 1) Similitud en el objeto de la contratación.
- 2) Cercanía en la ubicación geográfica.

Estas dos comunas, que tienen cercanía geográfica y comparten necesidades para su población, formularon proyectos similares en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales fueron priorizados para su ejecución con recursos del Situado Fiscal. Por esa razón la Secretaría de Cultura considera conveniente presentar una oferta de contratación unificada para las dos zonas.

Con esta manera de contratación por bloques se pretende lograr mayor efectividad en el proceso contractual, y economía en temas de manejo de los recursos. Lo anterior se verá reflejado en los tiempos de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. Se espera que la comunidad resulte beneficiada con esta estructura contractual.

Con el fin de lograr fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales del territorio, la Alcaldía de Santiago de Cali, en su Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", incluye programas que se desarrollan a través de proyectos estratégicos y de intervención territorial, cuya responsabilidad de viabilización y ejecución misional están en cabeza de la Secretaría de Cultura.

Para responder a lo estipulado en el Acuerdo No. 0396 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019 "Cali Progresas Contigo", que contempla una serie de programas y componentes que se relacionan con el desarrollo de las actividades del futuro contrato, tales como las descritas en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Capítulo 3: EJE 1: CALI SOCIAL Y DIVERSA, donde propone múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a todos los componentes sociales: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, población indígena, población LGTBI y a su vez, el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

El objetivo general de este eje es generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.

En el COMPONENTE 1.5. CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE, que está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

En el PROGRAMA 1.5.2 PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA, se busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio. Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la conservación del patrimonio cultural material mueble (documental, sonoro y audiovisual) e inmueble (estatuas, fuentes, lugares emblemáticos e infraestructura patrimonial), así como procesos de difusión del mismo a nivel municipal. Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali inscribe proyectos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos, en el Banco de Proyectos del Municipio, con lo que se pretende dar cumplimiento a las metas de los Planes de Desarrollo Municipal y de comunas y corregimientos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Con lo anterior, se espera promover el uso efectivo del tiempo libre a través del desarrollo de actividades y prácticas culturales, que fomenten la creación y el fortalecimiento de las habilidades artísticas de los habitantes del Municipio.

La Secretaría de Cultura apoya todas las formas de expresión cultural y las considera una prioridad. En los casos de vulnerabilidad, índices de alto riesgo de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y extrema pobreza, estos proyectos en especial estimulan las expresiones artísticas, canalizan positivamente el uso del tiempo libre, promoviendo la interculturalidad que fortalece el tejido social.

La contratación para la ejecución de proyectos y programas de capacitación e iniciación artística, constituyen una alternativa de solución a una carencia de expresiones culturales en el ámbito de lo artístico en las comunas 8 y 9. El fortalecimiento de diferentes opciones de participación colectiva en el escenario de las expresiones culturales, permiten afianzar normas y valores de convivencia, los cuales garantizan una sociedad más equitativa, solidaria y menos violenta, donde prevalezca el respeto hacia el otro y el trabajo colectivo hacia metas de desarrollo social. Buscando Fomentar y difundir la creación y formación artística en los habitantes de las Comunas 8 y 9 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018 /

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	
EJE 1	CALI SOCIAL Y DIVERSA
COMPONENTE 1.5	CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA 1.5.2	PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA
INDICADOR	Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos
CÓDIGO DEL INDICADOR	41050020011

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

JUSTIFICACION DE UN ASOCIADO ESTRATEGICO:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2.017, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

La Secretaría de Cultura de Cali, requiere de un aliado valioso, de reconocida idoneidad y experiencia en el sector público o privado, acorde lo señala el Decreto 092 de 2.017, para la ejecución de proyectos culturales y artísticos encaminados a recuperar y difusión de la identidad cultural.

Con la realización de este proyecto en las comunas 8 Y 9 de Santiago de Cali, la Secretaría de Cultura, pretende:

- Implementar capacitación artística en el nodo autopista calle 70 Santiago de Cali – conformado por comunas 8 Y 9

Lo anterior resulta posible a través del proyecto que se desarrollará en estas comunas del municipio de Santiago de Cali, el cual busca identificar y fortalecer las habilidades artísticas de la población a través de la realización de talleres, de capacitación en iniciación y sensibilización artística, así como la divulgación de sus talentos y la muestra artística a partir de los procesos de capacitación recibidos.

JUSTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL POR DECRETO 092/2017.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

El Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", en su artículo 2 sobre la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, establece que:

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente Decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las condiciones en dicho artículo, y que se desarrollan a continuación frente al caso concreto.

Las Entidades Estatales del gobierno municipal de manera excepcional pueden contratar con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, experiencia, reputación y trayectoria, surgiendo como aliados estratégicos interinstitucionales e intersectoriales, logrando alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico desde el principio de corresponsabilidad en el que se aúnan esfuerzos y recursos institucionales de origen público y privado en torno a la dinamización de la política pública, permitiendo llevar a cabo acciones conjuntas para el desarrollo de los servicios culturales, maximizando el impacto en zonas estratégicas concentradas en actividades de desarrollo social, cultural y comunitario.

De acuerdo a la oferta identificada, en los estudios del sector, el desarrollo del objeto *"Fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 8 y 9 del municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP NO. 06-046309 DE 2018 Y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP NO. 06-046197 DE 2018.*, se puede adelantar a través de un proceso competitivo mediante la modalidad de contratación de Régimen Especial para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en el marco del Decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la C.P; toda vez que se evidencia una oferta de posibles proveedores, que pueden garantizar la experiencia, reconocida idoneidad, aportes al proyectos y el cumplimiento de la naturaleza jurídica de ESAL.

Dando alcance a los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente, respecto a la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de reconocida

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. La Secretaría de Cultura justifica en el siguiente estudio previo el por qué utiliza un mecanismo especial de acuerdo a las siguientes preguntas:

1) ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Si es más efectivo, considerando que la ciudad cuenta con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tienen dentro de sus principales objetivos y naturaleza el llevar a cabo proyectos afines a los consagrados en el plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresando Contigo", entre éstos fortalecer, fomentar, mejorar, visibilizar, formar y colaborar con el sector cultural, el artístico y la industria cultural.

Este régimen especial, consagrado en el Decreto 092 de 2017, permite que la Secretaría de Cultura pueda convocar a través de un proceso competitivo a ESAL con experiencia, buena reputación y trayectoria en la ejecución de proyectos, que propendan por el fortalecimiento del sector cultural y artístico, especialmente en procesos de capacitación e iniciación artística; teniendo en cuenta que el resultado del análisis del sector identifica que existen oferentes apropiados que brindan condiciones contractuales en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del riesgo.

2) ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial? Si hay otros, mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Analizada la oferta cultural en el mercado, se concluye que la mejor alternativa diferente a la contratación con entidades con ánimo de lucro sería la ejecución de los programas y proyectos culturales por parte de la Administración Municipal exclusivamente, sin participación de terceros, lo que desbordaría las capacidades institucionales y disminuiría la cobertura de los mismos. La contratación con ESAL de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, permite que estas entidades surjan como aliados estratégicos interinstitucionales e intersectorial con el Estado, permitiéndoles realizar los propósitos comunes mediante la contribución al alcance de mejores condiciones de desarrollo social y económico en aplicación del principio de corresponsabilidad gracias al cual se aúnan esfuerzos y recursos institucionales de origen público y privado en torno a la dinamización de la política pública, permitiendo llevar a cabo acciones conjuntas para el desarrollo del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

sector de las artes con la apertura de plataformas que propendan la apertura de nuevos canales para la circulación de la misma.

3). Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

En el análisis del sector realizado por SECOP II en la solicitud de información a proveedores se analizó que existen otros proveedores inscritos en la clasificación de bienes y servicios distintos a las entidades sin ánimo de lucro identificados.

También es importante destacar que la Secretaría de Cultura ha logrado tener experiencia del buen manejo y consecución de objetivos de oferentes que ha desarrollado en vigencias anteriores el objeto contractual que se pretende realizar, en particular los últimos cuatro (4) años la Secretaría de Cultura ha celebrado convenios de asociación y contratos de interés de público y/o interadministrativos con este tipo de entidades siendo de gran éxito y obteniendo muy buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social y cultural por los cuales propende la Entidad Territorial, toda vez que la experiencia, reputación, trayectoria y ejecuciones de éxito de los procesos, permite conocer que este sector garantiza total cumplimiento de las actividades y genera menos ocurrencia de incumplimientos en la ejecución de obligaciones contractuales.

Del mismo modo, en términos de economía, contratar con ESAL, a través de un proceso competitivo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el marco de la realización de los proyectos del Situado Fiscal, le permite a la Secretaría de Cultura, la oportunidad de contar con un coasociado que le brinde un mayor impacto, beneficio y fortalecimiento a los proyectos, gracias a la realización de aportes en especie o en efectivo, que como mínimo, un coasociado brindaría en un 10% del presupuesto, que sumados con el presupuesto oficial de la Entidad Territorial, se lograrían dichos objetivos y sería la Entidad Eficaz y eficiente, de tal modo que, los aportes mejoran significativamente el proyecto y de no tenerlos, el valor de la futura contratación aumentaría. Contratar con una ESAL permite la reducción y ahorro del dinero, esto en términos que los recursos para los proyectos son escasos y para la Secretaría de Cultura la asociación con ESAL permitirá no reconocer utilidades y/o administraciones a este tipo de entidades, por el contrario, ésta realiza aportes que aumenta el valor del dinero en el convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

4) ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

El contratar con una ESAL sin ánimo de lucro, permite cumplir con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo, a través de su estructura organizacional, con la cual demostrara la capacidad administrativa, financiera y técnica, para cumplir adecuadamente con la naturaleza del contrato. Resultando una contratación eficiente y garantizando el mínimo del 10% del valor aportado por la Administración municipal. De no cumplir con este aporte la Secretaria de Cultura tendría la necesidad de ampliar los recursos económicos, situación no favorable para la entidad. Considerando que el principio de eficiencia busca lograr cumplir con los objetivos misionales y estatales con el mínimo recurso, La ESAL le permitirá a la entidad cumplir dicho principio.

En relación con el manejo del riesgo, la contratación con la ESAL, lo mitigara a través de la experiencia, reputación y trayectoria, presentando un riesgo menor en el incumplimiento del objeto a contratar.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para la realización del proyecto de manera efectiva se requiere:

Que el asociado tenga experiencia acreditada de mínimo tres (03) años en contratación con entidades públicas y/o privadas.

Experiencia acreditada de mínimo tres (03) años en la ejecución de proyectos culturales de iniciación y capacitación artística dirigida a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en comunas y corregimiento de Cali, con recursos de situado fiscal en la ciudad de Cali, cuyas actividades se hayan realizado directamente en los territorios.

Haber realizado como mínimo tres (03) contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con las actividades de los proyectos a contratar, o sean similares a la naturaleza del mismo, y que se relacionen con la realización de capacitaciones de expresiones artísticas. Deberán ser acreditados mediante certificación suscrita por la entidad contratante, indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI ☒ NO ☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

7.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 8 y 9 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 vigencia 2018.

7.2. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del convenio pretenden cubrir, a través de la capacitación en disciplinas como música, música (banda músico-marcial y coro infantil), danza (salsa, merengue, bachata, folclórica, ballet clásico), teatro, artes plásticas (pintura, muralismo y escultura) y artes visuales (fotografía II), la necesidad de expresiones artísticas que faciliten el proceso de intercambio cultural entre los habitantes de los diferentes barrios de las comunas 8 y 9, en torno a una dinámica de participación, donde los valores de solidaridad, respeto y convivencia, sean los reguladores y dinamizadores de un nuevo actor social.

7.3. PLAZO DE CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio será de ocho (08) meses a partir de su perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de inicio.

7.4. VALOR:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$653.141.888.00) ✓

7.5. FORMA DE DESEMBOLSO:

El MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA, desembolsará el valor de su aporte, mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, así como la presentación de informe de gestión: técnico y financiero, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del convenio. ✓

En todo caso el pago se hará previa disposición de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

7.6. ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

7.6.1 ACTIVIDADES GENERALES

- 1) Tramitar los permisos de Sayco y Acinpro cuando a ello hubiere lugar.
- 2) Realizar el reconocimiento a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura como financiador del proyecto.
- 3) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.
- 5) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades objeto del proyecto.
- 6) presentar la información recopilada de manera digital y física del registro de las actividades de formación continua con la comunidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

7) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) asociado aún después de terminado el proyecto.

8) Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.

9) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

10) Todo el material publicitario deberá incluir logos y créditos del apoyo que realice la Secretaría de Cultura al proyecto, previa revisión y visto bueno de la Subsecretaría correspondiente; así mismo, todo acto de presentación o difusión del proyecto, por cualquier medio conocido o por conocerse, deberá reconocer y dar crédito a la participación y apoyo del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura al proyecto.

11) Evidenciar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

12) Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Espectáculos Públicos, si a ello hubiere lugar.

13) Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del convenio.

14) Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

15) Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios conexos requeridos para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos otorgados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali, y efectuar los gastos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

requeridos de conformidad con lo aprobado por el Comité operativo y con sujeción a los reglamentos.

16) Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.

17) Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio.

18) Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del asociado para aprobación del interventor(a) del convenio. El asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

19) Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del convenio

7.6.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En desarrollo del objeto, la Entidad Sin Ánimo de lucro adquirirá con la Secretaría de Cultura, las siguientes actividades específicas:

7.6.2.1 COMUNA 8

1. Difundir y socializar los talleres de iniciación en artes.
2. Realizar talleres de iniciación en artes
 - a) Iniciación en música
 - b) Iniciación en danza.
 - c) Iniciación en teatro.
 - d) Iniciación en artes plásticas.
 - e) Iniciación en artes visuales.
3. Realizar clausura de los talleres de iniciación artística.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	VERSIÓN	1	
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014	

7.6.2.2. COMUNA 9

4. Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte.

5. Realizar talleres de iniciación en artes

- Iniciación en música.
- Iniciación en danza.
- Iniciación en teatro.
- Iniciación en artes plásticas.

7.6.3 ACTIVIDADES EN COMÚN

6. Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes.

a) Adquirir Insumos y Materiales para los Talleres de insumo para los talleres de iniciación en artes plásticas.

b) Adquirir Insumos y Materiales para los Talleres de teatro.

7. Adquirir dotación para los talleres de iniciación en artes.

a) Dotación para los talleres de música

8. Realizar clausura de los talleres de iniciación artística.

9. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos laborales) y Aportes parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) cuando haya lugar.

10. Reportar a la subdirección de tesorería de rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

11. Escanear el informe técnico, contable y financiero, factura y el informe de actividades previo a la entrega de los documentos por comuna, para el respectivo pago, y enviarlo al siguiente correo electrónico: infocultura@cali.gov.co.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

12. Para la adquisición de los insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del convenio, el asociado, deberá presentar mínimo tres cotizaciones que deben ser aprobadas por el Comité Técnico Operativo, en las cuales se deberán tener en cuenta el valor y la calidad. (si aplica).

13. Las demás que se deriven de la ejecución del convenio.

14. Para realizar las actividades del convenio, tener en cuenta el siguiente cuadro de actividades y presupuesto:

COMUNA 8

B.P. 06046309 CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI

	ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115gr	Unidad	2000	448	896.000
		Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	200	2.968	593.600
		Perifoneo (3 horas diarias, durante 7 días de la semana en todos los barrios de la comuna 8)	Hora	21	39.200	823.200
		Iniciación en música			0	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller música (instrumentos de percusión) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y un (1) grupo de niños integrados por 20 niños y dos (2) grupos integrado por 20 adultos ; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
		Realizar taller música (Armonía) técnica vocal, guitarra, flauta dulce y piano) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y un (1) grupo de niños integrados por 20 niños y dos (2) grupos integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
		Iniciación en danza			0	
1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de danza (bailes populares - salsa) para 10 grupos integrados por 20 personas cada uno así; cuatro (4) grupos integrado por 20 niños cada uno y cuatro (4) grupos integrados por 20 niños cada uno y dos (2) grupos integrados por 20 adultos cada uno ; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

	Realizar taller de danza folclórica para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 niños y dos (2) grupos integrados por 20 jóvenes y un (1) grupo integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
	Iniciación en teatro			0	
	Realizar taller teatro (enfocado a comparsa) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 niños y dos (2) grupos integrados por 20 jóvenes y un (1) grupo integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
	Iniciación en artes plásticas para cinco (5) grupos integrado por 20 personas cada uno.			0	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de artes plásticas (dibujo y Pintura para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; un (1) grupo integrado por 20 niños, un (1) grupo integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000
		Realizar taller de artes plásticas (elaboración de muñeques comparsa) para los 5 grupos de dibujo y pintura, pintura y teatro con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	3	1.680.000	5.040.000
		Iniciación en artes visuales				0
	Realizar talleres de iniciación en	Realizar taller de técnica fotográfica básico: (composición básica, iluminación básica, y velocidades y objetivos) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos cada uno, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

	artes	Realizar taller de técnica audiovisuales: (Grabación de video) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos cada uno, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000
		Alquiler del sitio para el taller de audiovisuales, grabación de video y préstamo de equipos	Unidad	1	1.036.564	1.036.564
1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en artes plásticas			0	
		Dibujo y pintura			0	
		Lápiz graduado surtido marca reconocida Caja * 12 u	Unidad	108	1232	133.056
		Cartulina Durex por pliego (1 pliego por persona)	Unidad	100	3472	347.200
		Cartón paja por 1/8 (10 por persona)	Unidad	1000	336	336.000
		Aceite de linaza (4 frascos por cada grupo)	Unidad	20	2352	47.040
		Varsol Tucán (2 por grupo)	Unidad	10	1568	15.680
		Bastidor completo 45 x 35	Unidad	100	15680	1.568.000
		Bastidor completo 20 x 30	Unidad	100	7840	784.000
		Pincel marca reconocida * 7 AB 207	Unidad	100	4480	448.000
		Paleta plana de oleo AH	Unidad	100	2464	246.400
		Paleta huevo	Unidad	100	448	44.800
		Kit oleo marca reconocida *12 *15 ml	Unidad	100	16.800	1.680.000
		Tapaporos	Unidad	100	2.464	246.400

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Pintura para tela (100 amarillos, 100 azul, 100 rojos, 30 blancos, 30 negros, 30 verde olivo REF 013, 30 verde marino REF 027, 30 azul marino REF 07, 30 café REF 02, 30 café REF 03 y 30 mostaza REF 034	Unidad	540	1.120	604.800
		Pintura para tela Fluorescente (30 frascos color naranja, 30 color amarillo, 30 color verde, 30 color violeta, 30 color fucsia, 30 color rosado)	Unidad	180	1.232	221.760
		Borrador marca reconocida RF T-205	Unidad	100	504	50.400
		Pliego de cartulina blanca	Unidad	100	504	50.400
		Colores marca reconocida * 12 unidades	Unidad	50	16.128	806.400
		Block de papel calcante	Unidad	50	3.136	156.800
		Vinilo marca reconocida * kilo (3 kilo de color amarillo, 3 kilos de color azul, 3 kilos de color rojo, 3 kilos de color blanco, 3 kilos de color negro)	Unidad	15	8.960	134.400
		Cinta de enmascarar de 3/4 (5 por grupo)	Unidad	20	1.792	35.840
		Un rollo de tela de lona leona * 50 mtrs	Unidad	50	11.536	576.800
		Camisa indu cuello en V , color blanco para desarrollar diseño y pintura artística en diferentes tallas	Unidad	100	78.400	7.840.000
		Kit maquillaje escénico sencillo (polvos, bases, sombras, delineadores, pestañitas, difuminadores, labiales aplicadores)	Unidad	2	420.000	840.000
		Adquisición de vestuario para teatro			0	
		Trusas rojas para ensayo y presentación (30 talla S, 40 talla M y 30 L)	Unidad	100	35.840	3.584.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Adquisición de vestuario de salsa			0	
		Traje dama Línea C, enterizo tipo body en lycra, decoración a base de piedras tipo cristal, elementos adicionales como cuellos, cintas, flecos, apliques, (5 vestuario 10-12, 5 vestuarios 14-16 y 6 vestuario talla S)	Unidad	16	201.600	3.225.600
		Traje hombre Línea C, camisa tipo body lycra, decoradas manualmente con piedras tipo cristal. Pantalón velveteen (5 vestuario 10-12, 5 vestuarios 14-16 y 6 vestuario talla M)	Unidad	16	201.600	3.225.600
1.1.4	Adquirir dotación para los talleres de iniciación en artes	Dotación para los talleres de iniciación en música			0	
		Bombos de 22" completos con correa y baquetas marca reconocida	Unidad	4	339.808	1.359.232
		Redoblantes sencillo (correa y baquetas)	Unidad	6	207.648	1.245.888
		Organetas de marca reconocida PSR 443	Unidad	5	580.160	2.900.800
		Guitarras electroacústicas ART A 14 + estuche semiduro	Unidad	10	319.088	3.190.880
		Flautas dulce MC ART	Unidad	12	8.400	100.800
		Dotación para los talleres de iniciación en fotografía			0	
		Cámara fotográfica semiprofesional marca reconocida 24 MP	Unidad	2	2.240.000	4.480.000
2.1.1	Realizar clausura de los talleres de iniciación artística	Alquiler de equipo (espiker) móvil, batería integrada para el recorrido, con transporte	Unidad	3	1.120.000	3.360.000
		Refrigerio para los beneficiarios de las capacitaciones (900) + comunidad en general	Unidad	1800	3.920	7.056.000
		Certificado de asistencia y participación en los talleres de iniciación papel kimberly	Unidad	900	2.240	2.016.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

		Organismos de socorro y seguridad	Unidad	1	672.940	672.940
		Derechos de autor	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
						183.981.280

COMUNA 9

B.P. 06046197 CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI

	ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.1.1 Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115gr	Unidad	2000	392	784.000
		Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	200	2.856	571.200
		Perifoneo (3 horas diarias, durante 7 días de la semana en todos los barrios de la comuna 9)	Hora	21	39.200	823.200
		Iniciación en música				
		Realizar taller de música gramática para 10 grupos de 20 personas cada uno: cuatro grupos de niños; cuatro grupos de jóvenes y dos (2) grupos de adultos, con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 30 minutos por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en música gramática para 200 personas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Realizar taller de música (viento, lira, percusión, para 270 personas para conformar bandas músico marciales en la comuna 9				
		Realizar de taller en instrumentos de viento de caña y boquilla para las nueve bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada de los barrios Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín , con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Realizar de taller en instrumentos de lira para las diez bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada en los barrios Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín , con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 20 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realización de taller en instrumentos de percusión para las diez bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada en los barrios Alameda, Aranjuez, Breñaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín , con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 20 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en música (bandas marciales) para 270 personas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en danzas				
		Realizar taller de danza salsa para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en danza salsa por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de danza folclórica para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en danzas folclóricas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en Teatro				
	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de teatro para 10 grupos de 20 personas cada uno: cuatro grupos de niños; cuatro grupos de jóvenes y uno de adultos con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en teatro por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en Artes plásticas				
1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de artes plásticas para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en artes plásticas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en danza (salsa)				
		Vestuario completo de salsa (blusa o camisa, falda o pantalón y zapatos de baile salsa en diferentes tallas) (30 hombres y 30 mujeres)	Unidad	60	306.544	18.392.640
		Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en interpretación musical				
		Cuadernillo de música (1 por alumno)	Unidad	200	2.800	560.000
		Copias partituras de música (1 por alumno)	Unidad	200	112	22.400
		Lápiz color negro (1 por alumno)	Unidad	200	1.344	268.800
		Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en artes plásticas				
		Caja de lápiz 12 unidades (HB, 6B, 4B) (2 lápiz por persona)	Caja	34	14000	476.018
		Borrador nata (caja de 24 unidades) 2 borradores por persona	Caja	17	3360	57.120
		Hojas tamaño carta	Resma	6	16800	100.800
		Caja de lápices de colores (12 cajas para cada grupo)	Caja	60	7840	470.400
		Caja de plastilina (12 cajas para cada grupo)	Caja	60	4480	268.800
		Papel seda de colores (1 por persona)	Pliego	100	168	16.800
		Papel silueta (1 por persona)	Pliego	100	392	39.200
		Cartulina (Blanca negra y de colores) (2 por persona)	Octavos	200	224	44.800
		Colbon	Galón	4	56000	224.000
		Cinta de enmascarar	Rollo	8	2800	22.400



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Plásticos para proteger las mesas	Metro	80	2240	179.200
		Carboncillo vegetal (duro, mediano y liviano) (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Lápiz de carboncillo (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Lápiz de carboncillo sepia (2 por persona)	Unidad	200	2016	403.200
		Papel Bond 120 gr (2 por cada persona)	Pliego	200	336	67.200
		Acuarelas (1 por persona)	Unidad	100	3360	336.000
		Papel acuarela (2 hojas por persona)	Octavos	200	1512	302.400
		Kit de 5 pinceles (número 1 al 5) (2por persona)	Kit	200	11200	2.240.000
		Palos de paletas paquete X 100 unidades, (12 paquetes para cada grupo)	Paquete	60	1568	94.080
		Paletas para pintar (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Kit de 5 Vinilos de colores de 60CC (1 por persona)	Kit	100	9240	924.000
		Bisturi termoplástico delgado 9 ml (5 para cada grupo)	Unidad	60	2240	134.400
		Tajalápiz (1 por persona)	Unidad	100	336	33.600
		Reglas flexibles de 30 cm (4 para cada grupo)	Unidad	20	784	15.680
		Tijeras metálica punta roma (4 para cada grupo)	Unidad	20	4480	89.600
		Kit de oleos Caja X 12 (2 para cada persona)	Caja	200	24640	4.928.000
		Aceite de linaza (12 para cada grupo)	Unidad	60	3360	201.600
		Tarros de varsol X 120 CC (12 para cada grupo)	Unidad	60	2576	154.560
		Laminas triplex DE 70CMX 50CM Y 5MM (Superficie de apoyo para dibujo)	Unidad	40	10080	403.200

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Gancho doble Clip binder grande (12 para cada grupo)	Unidad	60	672	40.320
		Bastidor 30 X 25 (2 por persona)	Unidad	200	6552	1.310.400
		Papel bond (4 pliegos por persona)	Unidad	400	392	156.800
		Bastidor para realizar el marco de las obras a pintar(3 cuadros por persona) de 25x 25 cms	Unidad	600	6.160	3.696.000
		Lienzo como soporte de la pintura (lienzo lona) (3 cuadros por persona) de 25x 25 cms	Unidad	600	6.160	3.696.000
		Vinilo para lienzo (1 por grupo)	Galón	5	80.640	403.200
		kit de 10 pinceles (número 1 al 10) (2 por personas)	Kit	200	22.400	4.480.000
		Trementina (1 por grupo)	Botella	5	22.400	112.000
		Paleta para oleo (2 por persona)	Unidad	200	3.360	672.000
		Espátulas kit de 2 por persona (número 1 y 5) (2 por persona)	Kit	200	11.200	2.240.000
		kit de oleo de 12 colores por persona (2 kit por persona)	Kit	200	22.400	4.480.000
		Adquirir Insumos y Materiales para los Talleres de teatro				-
		Trusas negra para ensayo y presentación (2 por persona)	Unidad	200	33.600	6.720.000
		Zapatos estilo babucha para ensayo y presentación color negro en las tallas de los beneficiarios de los talleres (2 por persona)	Par	200	16.800	3.360.000
		Tela para elaboración de telones del espacio escénico	Unidad	2	112.000	224.000
		Yeso en vendas para la elaboración de máscaras	Unidad	30	78.400	2.352.000
		Papel craf para elaboración de máscaras	Rollo	2	22.400	44.800
		Colbon para elaboración de máscaras	Galón	6	35.840	215.040

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Vinilos de colores (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) para elaboración de máscaras y escenografía	Galón	20	22.400	448.000
		Pinceles para elaboración de máscaras y ecografía (variados calibres)	Unidad	60	1.120	67.200
		Telas organzas para expresión corporal	Metro	60	6.720	403.200
		Kit maquillaje artístico (maquillaje especial para proteger vestuarios)	Unidad	90	67.200	6.048.000
		Laminas de cartón para elaboración de máscaras y escenografía (1/2 lámina por usuario)	Unidad	30	8.960	268.800
		Pegante axw para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	4	56.000	224.000
		Laminas de espuma 1.5 cm para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	60	8.960	537.600
		Alambre semiacerado calibre 11 para elaboración de máscaras y escenografía	Kilo	60	4.480	268.800
		Alambre dulce para elaboración de máscaras y escenografía	Kilo	60	2.240	134.400
		Tijeras afilables grandes para trabajo con materiales gruesos para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	30	5.600	168.000
1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Bisturís grande para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	30	3.360	100.800
		Palos de escoba	Unidad	150	1.149	172.350
		Ula ulas de colores	Unidad	20	4.480	89.600
		Pelotas inflables de diversos tamaños para realizar expresión corporal	Unidad	20	5.600	112.000
		2 Cajones de madera 50cm de ancho 1.20cm de largo y 80 cm de alto	Unidad	2	78.400	156.800

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

		cinta industrial para pegar el linóleo al piso de ensayo de ballet	Unidad	6	11.200	67.200
1.1.4	Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Adquirir dotación para los talleres de banda marcial de los barrios Alameda, Aranjuez, Breña, Manuel María Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín				
		Bombos No 24 Tipo Americano JBMB	Unidad	20	439.376	8.787.520
		Redoblantes Tipo Americano JBMP 1412	Unidad	30	351.456	10.543.680
		Liras Medianas Inglesa con golpeador	Unidad	30	429.968	12.899.040
		Platillos No 14 SBR Banda	Unidad	30	277.088	8.312.640
		Cornetas.MCAT. Doradas HSQ-260L	Unidad	20	231.728	4.634.560
		Tambora No 14 Tricolor para banda marcial reata y 2 macetas de aluminio	Unidad	20	217.056	4.341.120
		Granadera tricolor para banda marcial reata + 1 par de baquetas	Unidad	20	289.296	5.785.920
		Saxofón alto	Unidad	10	1.120.000	11.200.000
		Bastón 1,05 m	Unidad	10	39.200	392.000
		Clarinetes	Unidad	20	448.000	8.960.000
		Adquirir dotación para los talleres de iniciación musical para los 10 grupos.				
1.1.4	Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Metalófono De 25 Teclas Con Estuche Y Baqueta Percusión	Unidad	20	\$118.608	2.372.160
		Flauta dulce germana	Unidad	200	20.160	4.032.000
		Flauta dulce contralto	Unidad	100	103.040	10.304.000
		Teclado electrónico PSR 353	Unidad	10	1.120.000	11.200.000
		Claves	Unidad	50	13.440	672.000
		Caja china de percusión	Unidad	50	28.000	1.400.000
		Guacharaca	Unidad	50	20.160	1.008.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

		Tambora andina con golpeador	Unidad	10	168.000	1.680.000
		Bongoes	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Tambora costeña	Unidad	10	403.200	4.032.000
		Llamador macho	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Llamador hembra	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Triángulos 3 Tamaños diferentes	Unidad	30	56.000	1.680.000
2.1.1	Realizar clausura de los talleres de iniciación artística	Alquiler de espacio para la clausura	Unidad	1	448.000	448.000
		Alquiler Tarima 6 x 4, con carpa	Unidad	1	448.000	448.000
		Alquiler equipo de sonido 10000 watos con micrófonos	Unidad	1	1.221.360	1.221.360
		Alquiler Silla plásticas	Unidad	1000	448	448.000
		Refrigerio para los beneficiarios de las capacitaciones (1250) + comunidad en general	Unidad	2500	3.920	9.800.000
						469.160.608

Nota: Tener en cuenta que para el desarrollo del ítem 1.1.1 – actividades de difusión de los cuadros de las dos (2) comunas, se deben realizar acatando lo estipulado en el código de policía y convivencia ciudadana en vigencia

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO

FICHA EBI	COMUNA	PROYECTO	VALOR
06-046309	8	Capacitación Artística para los habitantes de la Comuna 8.	183.981.280
06-046197	9	Capacitación Artística para los habitantes de la Comuna 9	469.160.608
		TOTAL	653.141.888

7.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

El asociado deberá ceñirse estrictamente a lo señalado en el cuadro de actividades y presupuesto.

7.8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar, se requiere el recurso humano para el pleno desarrollo de las actividades pactada en el presente Estudio. El asociado deberá, al momento de presentar informes, anexar hoja de vida del recurso humano utilizado; la cual deberá dar cuenta de la idoneidad para realizar las actividades artísticas.

7.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El objeto de este convenio se ejecutará en el Municipio de Santiago de Cali, en las comunas 8 y 9.

8. FICHA TÉCNICA: N/A.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION CON LA ESAL.

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

Así mismo, el artículo 355 establece que “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos y/o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquellas la Ley”.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2.017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Así mismo, el artículo 4º de la misma disposición preceptúa: “La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro”. Así mismo, los artículos 7o y 8º del decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

9. a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A.

9. b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.

Para la correcta ejecución del objeto del convenio, se requiere supervisión, la cual asumirá la entidad a través de la persona que designe la Secretaría de Cultura para tal fin, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO. N/A.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

Si

☒

No

☐

13. RECURSOS.

Inversión

☒

Funcionamiento

☐

Otros

☐

Cual

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 3500092878 ✓
 Fecha de Expedición: 20 de marzo de 2018. ✓
 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2018. ✓
 Valor: \$ 653.141.888.00 ✓

Compromiso que respalda:

4148/0-2302/230501/41050020011/BP060463001010101
 4148/0-2302/23030101/41050020011/BP060463001010102
 4148/0-2302/2302010134/41050020011/BP060463091010103
 4148/0-2302/2302010101/41050020011/BP060463091010104
 4148/0-2302/2303225/41050020011/BP060463091020101
 4148/0-2302/230501/41050020011/BP060461971010101
 4148/0-2302/23030101/41050020011/BP060461971010102
 4148/02302/2302010134/41050020011/BP060461971010103
 4148/02302/2302010101/41050020011/BP060461971010104
 4148/02302/23030225/41050020011/BP060461971020101

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2.017, señala las oportunidades para realizar un proceso competitivo, entre entidades sin ánimo de lucro, en este proceso la entidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

estatal deberá cumplir con las fases de: definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo 2.- definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten a la entidad estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad 3.- evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO. N/A.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio, se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente o presente inconvenientes de calidad.

Por lo anterior, el asociado deberá constituir a favor del Municipio de Cali – Secretaría de Cultura, algunas de las garantías admisibles contempladas en el decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía. En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el asociado deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

1) DE CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este convenio le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del convenio, por el término de duración del mismo y tres años más.

3) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del convenio y dos (02) meses más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. N/A.

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. N/A.

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. N/A.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de Mayo 26 de 2015, el Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

Dado en Santiago de Cali, a los veinte y dos (23) días del mes de marzo del año 2018.


ELSY RODRIGUEZ GARCIA
 Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión
 Secretaría de Cultura
 Cultura


YAMILETH CORTES ARBOLEDA
 Subsecretaria de Artes, Creación y
 Promoción Cultural de la Secretaría de

Proyecto: Andrea Cáceres Cerón – Abogada Contratista Secretaría de Cultura
 Revisó: Jeniffer Irene Santamaría Gómez – Abogada – despacho Secretaría de Cultura